Expediente: **584/25-A10**
Carátula: **GONZALEZ JORGE RAUL Y OTROS C/ HEMSY GUTIERREZ RICARDO MIGUEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - HEMSY GUTIERREZ, RICARDO MIGUEL-DEMANDADO
20248027674 - GONZALEZ, Jorge Raul-ACTOR
20248027674 - PAZ, Victor Hugo-ACTOR
20248027674 - ALDERETE, Julio Cesar-ACTOR
27210744067 - GUTIERREZ, ELBA MARTA-DEMANDADO
27324132444 - HEMSY GUTIERREZ, CARLOS GUILLERMO-DEMANDADO
27210744067 - HEMSY, CLAUDIA RUTH-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 584/25-A10

H105016252351

JUICIO: GONZALEZ JORGE RAUL Y OTROS c/ HEMSY GUTIERREZ RICARDO MIGUEL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 584/25-A10 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

I. Se hace constar que en el día de la fecha se llevó a cabo la audiencia prevista en el art. 69 del CPL, oportunidad en la que **el magistrado admitió parcialmente la prueba testimonial** ofrecida en el presente cuaderno.

II. En primer lugar, el magistrado aclaró que, atento que se ofreció un número de testigos que excede el permitido por el art. 94 del CPL, **se admite la participación de los seis primeros testigos ofrecidos en el presente cuaderno**, a saber: 1) Jorge Adrian Torres, 2) Antonio Albino Soria, 3) Hernandez Mario Eduardo, 4) Villarreal Maria Noelia, 5) Durval Brito Hugo y 6) Santillan Luis Guillermo.

Sin perjuicio de ello, se tiene a los restantes testigos (Iñigo Ramón Orlando y Suárez Victoria del Carmen) como testigos suplentes, en caso de ser estrictamente necesario.

III. Respecto al cuestionario propuesto, en uso de las atribuciones conferidas por el art. 10 del CPL y en virtud del art. 94 de igual digesto procesal, el magistrado dispuso:

a) Rechazar las preguntas N° 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 18 y 19 por no versar sobre cuestiones controvertidas en la presente causa.

b) Reformular las preguntas N° 5, 6, 7, 23, 24 y 25 por estar redactadas de forma inductiva, para su mayor claridad y respuesta por parte de los testigos, quedando redactadas en los siguientes términos:

5) Para que diga el testigo si sabe y le consta, dónde trabajaba el Sr. Jorge Raúl González. De razón de sus dichos.

6) Para que diga el testigo si sabe y le consta, dónde trabajaba el Sr. Julio Cesar Alderete. De razón de sus dichos.

7) Para que diga el testigo si sabe y le consta, dónde trabajaba el Sr. Victor Hugo Paz. De razón de sus dichos.

23) Para que diga el testigo si sabe y le consta, cómo, cuándo y de qué manera le abonaban el sueldo al Sr. Jorge Raúl González en los últimos años de la relación laboral. Diga cómo lo sabe.

24) Para que diga el testigo si sabe y le consta, cómo, cuándo y de qué manera le abonaban el sueldo al Sr. Julio César Alderete en los últimos años de la relación laboral. Diga cómo lo sabe.

25) Para que diga el testigo si sabe y le consta, cómo, cuándo y de qué manera le abonaban el sueldo al Sr. Victor Hugo Paz en los últimos años de la relación laboral. Diga cómo lo sabe.

IV. A los fines de su producción, se fijó audiencia de recepción de pruebas **el día 02/09/2026 a horas 08.00**, para que tenga lugar el examen de los siguientes testigos:

1- JORGE ADRIAN TORRES, argentino, mayor de edad, desocupado, DNI N° 17.458.113, CUIL 20-174581113-5, divorciado, nacido el 23/03/1965, con domicilio en Barrio Santa Ines Mz H Casa 7 Alderetes, pcia de Tucumán. Celular: 381-4166276,

2- ANTONIO ALBINO SORIA, argentino, mayor de edad, DNI N° 14.362.410, desocupado, nacido el 26/0371960, CUIL 20- 14362410-3,divorciado, con domicilio en Lavaise 2039 San Miguel de Tucumán, pcia de Tucumán. Celular: 381-2015288

3- HERNANDEZ MARIO EDUARDO, argentino, mayor de edad, jubilado, DNI N° 13.095.200, nacido el 01/08/1958, con domicilio en Blas Parera 1270 San Miguel de Tucumán, pcia de Tucumán. Celular: 381-6670340

4- VILLARREAL MARIA NOELIA, DNI N° 33.130.743, argentina, mayor de edad, nacida el 30/08/1987, desocupada, domiciliado en Los Ralos, provincia de Tucumán. Celular: 381-4017513.

5- DURVAL BRITO HUGO, DNI N° 14.351.632, argentino, mayor de edad, empleado, nacido el 22/08/1961, con domicilio en Don Bosco 3451 P2 C San Miguel de Tucumán, pcia de Tucumán. Celular: 381-5024803

6- SANTILLAN LUIS GUILLERMO, DNI Nª 17.604.152, argentino, mayor de edad, empleado, nacido el 03/11/1965, con domicilio en Calle 14 N° 22 Villa Mariano Moreno, Las Talitas. Celular: 381-4473457.

V. La audiencia se celebrará en forma íntegramente presencial en la Sala 2 de Audiencias Multifueros del Poder Judicial, ubicada en el edificio de calle 9 de Julio N° 451, T2 - 1° piso, San Miguel de Tucumán.

Los testigos deberán comparecer provistos de su DNI.

VI. Se hizo saber al letrado Veneziano que deberá hacerse cargo, en forma particular, de la notificación a los testigos a fin de que comparezcan a la audiencia de recepción de prueba.

En caso de no poder notificarlos de manera particular podrá solicitar que se libre oficio a la policía o que se los notifique vía Whatsapp institucional de esta oficina a los números de teléfono denunciados. 584/25-A10 ACB

Actuación firmada en fecha 16/06/2026

Certificado digital:
CN=MIQUELEIZ Leticia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302688538

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.